POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

GS-2026- - AREAD- GRUCO 11.3

Barranquilla, 13 FEB 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN MEBAR MIC 003 2026

La Policía Metropolitana de Barranquilla, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar **"SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y LOGÍSTICA PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ATENCIÓN DE DISTINTOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 Y UNIDADES CON AFECTACIÓN DEL GASTO",** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto	"SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y LOGÍSTICA PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ATENCIÓN DE DISTINTOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 Y UNIDADES CON AFECTACIÓN DEL GASTO"
Presupuesto	TOTAL, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $65.000.000,00,** M/CTE, IMPUESTOS DE LEY. Amparado en el certificado de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 036 del 29/01/2026, expedido por el responsable plan de compra de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 12/12/2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la expedición de la aprobación de la garantía única del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla.
Lugar de entrega de la prestación del servicio	El servicio asociado a las mesas de trabajo, reuniones y eventos institucionales se prestará en la Metropolitana de Barranquilla y en los municipios pertenecientes a la jurisdicción de la Región de Policía No 8. Para efectos de claridad logística y operativa, los servicios podrán requerirse en las siguientes unidades, dependencias o sedes que estas designen: "Comando de "Región de Policía No. 8, Metropolitana de Barranquilla, Metropolitana de Cartagena, Metropolitana de Santa Marta, Metropolitana de Valledupar, Departamento de Policía Atlántico, Departamento de Policía Bolívar, Departamento de Policía Cesar,

	Departamento de Policía Magdalena, Departamento de Policía Guajira, Departamento de Policía Sucre. Las direcciones específicas de cada jurisdicción, serán informadas por el supervisor del contrato en cada solicitud de servicio. Además, cualquier desplazamiento adicional dentro de la jurisdicción deberá ser previamente solicitado, autorizado y coordinado por el supervisor del contrato, sin que implique la prestación del servicio fuera de las unidades señaladas o por fuera de la jurisdicción asignada.
Forma de ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en entregas parciales de acuerdo a las necesidades de las unidades, ajustadas a las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II y el Decreto 1082 de 2015.
Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial de acuerdo al servicio, la policía metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la dirección del tesoro nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la policía metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, policía nacional - metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4º. "10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

	Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así; □ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. □ Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. □ Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (Se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). □ Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. 2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

	5. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. 6. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. 7. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. 8. Cuando los valores ofertados este por debajo del valor aceptable o admitido teniendo en cuenta la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. 9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. 10. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y/o lo manifestado en el cronograma de la plataforma SECOP II para las evaluaciones. 11. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. 12. Cuando las operaciones aritméticas no correspondan al valor total ofertado por la entidad estatal. 13. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requerimientos de orden jurídico, técnico y económico plasmados en la presente invitación. 14. cuando el presente proceso haya sido limitado a MIPYMES, en atención a lo dispuesto en el Artículo 5. **Decreto 1860 de 2021** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020 y **decreto 1860 de 2021,** y aun así se presenten propuestas que no se configuran dentro de la jurisdicción limitada. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO. LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA** La Policía Metropolitana de Barranquilla, Declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Decreto 1082 del 2015. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Los criterios de desempate serán los establecidos la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. o demás normas que regulen la materia.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURIDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1. el oferente deberá anexar el certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.
2. el oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
3. boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal
4. antecedentes judiciales del oferente o su representante legal
5. certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
6. Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. - en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, sena e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla"

7. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario 1 - carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
8. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario no. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
9. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario Nro. º 4 compromiso sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
10. El oferente debe diligenciar el formulario Nro. 5 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales y seguridad social persona natural, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica
11. El oferente debe diligenciar el formulario Nro. 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica –
12. Oferente debe cumplir con los requisitos del formulario Nro. 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
13. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario Nro. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
14. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario 9 sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
15. Formulario no 10 cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional
16. Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
17. El oferente debe presentar certificado registro de deudores alimentarios morosos
18. El oferente debe presentar certificado de la consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

TÉCNICOS:

✓ Diligenciamiento del anexo 2 especificaciones técnicas mínimas.

ECONÓMICO:

✓ Diligenciamiento de la (Oferta Económica), el oferente en la Plataforma SECOP II diligenciará el valor total del presupuesto y los valores unitarios.

FINANCIEROS

✓ Diligenciamiento del formulario No 2, datos básicos de la cuenta
✓ Certificación bancaria del beneficiario vigente a un mes de expedición
✓ El oferente deberá anexar el RUT vigente.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente en la Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el jefe y/o responsable logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Así mismo, el coordinador del contrato será el responsable logístico de la Región de Policía Nro.8 o quien con posterioridad designe el Comando de Región de Policía Nro.8, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla.

Elaborado: PT. Merly Paola Arrieta Navas - AREAD – GRUCO
Revisado MY. María José Redondo Barreto - AREAD – GRUCO
Revisado: MY. Luz Adriana Larios Betancourt – ASJUR - COMAN
Revisado. TC. Oscar Miguel Moreno Arroyave - SUBCO – AREAD
Revisado. CR. Diego Edixon Mora Muñoz- COMAN – SUBCO
Fecha de elaboración: 08/02/2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	DESAYUNO		
1	Jugo en caja tetra pack x 250 ml, Pan croissant 25 grs, Salchicha 25 grs, Huevos 40 grs, Mantequilla 10 grs, Empanada 50 grs.		
2	Jugo Natural vaso 9 Oz, Carne cerdo a la plancha 100 grs, Pan moño 30 grs, Calentado de frijoles 60 grs, Arroz 50 grs, Mantequilla 10 grs, Arepa 50 gr, quesito 30 gr, huevos 40 gr.		
3	Tortilla española130 gr, Jugo natural (Naranja, Mandarina) Vaso 10 Oz, Café en leche o Chocolate en leche 7oz, Porción de fruta: 70 gr, Pan francés de 30 gr, salchicha ranchera 25gr, Mantequilla 10 gr.		
	ALMUERZO Y CENA		
4	Lomo tropical: 120 grs de Lomo fino de res, ensalada de verduras salteadas 80 grs, Puré de papa 45 gr, con crema 10 grs, queso 20 grs, leche 20 grs y mantequilla 20 grs, mil hojas de fresas y crema batida 45 grs, coctel de frutas sin alcohol.		
5	Lomo de cerdo al horno salsa agridulce 140 grs, arroz moreno 150 grs, papa artesanal 80 gr, ensalada mixta 80 grs, pan 30 grs, mini pastel relleno 30 gr, jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.		
6	Res en salsa criolla 120 grs, arroz con cabello de ángel 125 grs, papa criolla al vapor 80 grs, pan crassan o arepa, ensalada de verduras 70 grs, torta envinada 40 gr, jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.		
7	Pechuga rellena 120 grs, arroz verde 125 grs, pasta corta en salsa al pesto 80 grs, papa pera 80 grs, ensalada 70 grs, mini brownie 35 grs, arepa 30 grs, jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.		
8	Pan bola 25 gr, chuleta de cerdo valluna 150 grs, arroz especial (Con maicitos, salsa china jamón y verduras) 120 grs papa al gratín 80 grs, ensalada tipo cesar 100 grs (Lechugas mixtas, mango, queso, crotones, tomate cherry y aceite de oliva o vinagreta), jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.		
	REFRIGERIOS		
9	Sándwich de jamón y queso: focaccia x 15 cm 70 grs, jamón de cerdo 2 tajadas x 40 grs, jamón de pollo 1 tajada x 20 grs, 2 tajadas de queso mozzarella doble crema x 20 grs, paquete chips empaque individual 28 grs, lechuga picada 15 grs, galleta de mantequilla 30 grs, salsa y aderezos en sachet 2 unidades porciones variadas x 20 grs, empaque individual en icopor más servilleta, refresco tetra pack de 200 ml sabores variados.		
10	Hamburguesa: pan hamburgués 90 grs, carne hamburguesa 180 grs, 2 tajadas de queso 20 grs, lechuga picada 15 grs, tomate en rodaja 20 gr, paquete papas fritas empaque individual 28 grs, galleta tipo mantequilla 30 grs, salsa y aderezo empaque individual 10 grs, empaque individual en icopor más servilleta, bebida malta de 200 cc		
11	Pastel hojaldrado de 100 grs sabores variados, jugo tetra pack de 200 ml o botella agua 300 ml.		
12	Pastel de queso 120 grs y jugo en caja tetrapack 200ml.		
13	Pastel de jamón y queso 120 grs y jugo en caja tetra pack 200ml.		
14	Pastel de arequipe 120 grs y jugo en caja tetra pack 200ml.		
15	Sándwich gratinado jamón, queso mozzarella, y mango en almíbar, salsa de ajo, fruta y jugo en caja 200ml.		
16	Sándwich tajado, jamón queso, ensaladilla, lechuga tomate cebolla aderezos, fruta y jugo en caja 200ml.		
17	Hamburguesa, doble carne queso americano, queso mozzarella, ensaladilla, aderezos, fruta y jugo en caja 200ml.		
18	Almojábana 50 grs, Jugo natural o Gaseosa 200 ml.		
19	Lonchera (torta de vainilla o chocolate 90 grs, refresco de fruta pasteurizado presentación caja tetra pack 200 ml o Gaseosa 200 ml)		
20	Ensalada de frutas, ingredientes: papaya 50 Gr, melón 40 grs, piña oro miel 50 grs, fresas 20 grs, uvas 20 grs, kiwi 20 g, total frutas 200 grs, crema chantilly 60 grs, barquillo, caja sello plus 9 onzas.		
21	Creeps 125 grs (creeps con frutas glaseadas melón papaya salsa de kiwi) Jugo natural o limonada de mango 200 cc		
	LOGÍSTICA		
22	Alimentos entregados debidamente emplatados en vajilla tipo ejecutiva o empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás utensilios y/o elementos que brinden bioseguridad a los alimentos.		
23	Salón con capacidad aproximada 50 personas, áreas debidamente amobladas, aire acondicionado, video beam, equipo de amplificación, micrófono inalámbrico y telón, estación de café, agua y te permanentes, computador, lugar para realizar la acreditación e inscripción.		
24	Estación de agua y café permanente		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, entendidos como aquellos que desarrollen actividades relacionadas con las características esenciales del objeto contractual. La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas, correspondientes a contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual o en su defecto, que acrediten al menos un contrato similar ejecutado satisfactoriamente, independientemente de su valor, siempre que su alcance sea pertinente frente al objeto del presente proceso. Cada certificación deberá indicar: objeto del contrato, alcance, valor ejecutado, fechas de ejecución y firma del contratante (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
2	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que está en la capacidad de brindar el servicio contratado en las la Metropolitana de Barranquilla y en los municipios pertenecientes a la jurisdicción de la Región de Policía No. 8. Para efectos de claridad		

	logística y operativa, los servicios podrán requerirse en las siguientes unidades, dependencias o sedes que estas designen: "Comando de "Región de Policía No. 8, Metropolitana de Barranquilla, Metropolitana de Cartagena, Metropolitana de Santa Marta, Metropolitana de Valledupar, Departamento de Policía Atlántico, Departamento de Policía Bolívar, Departamento de Policía Cesar, Departamento de Policía Magdalena, Departamento de Policía Guajira, Departamento de Policía Sucre. Las direcciones específicas de cada jurisdicción, serán informadas por el supervisor del contrato en cada solicitud de servicio. Además, cualquier desplazamiento adicional dentro de la jurisdicción deberá ser previamente solicitado, autorizado y coordinado por el supervisor del contrato, sin que implique la prestación del servicio fuera de las unidades señaladas o por fuera de la jurisdicción asignada. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
3	El oferente y futuro contratista debe contar con un medio de transporte acondicionado según la normatividad vigente, para trasladar los alimentos desde el sitio de preparación, hasta el lugar que previamente defina el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el factor distancia, toda vez que, los lugares donde se puedan realizar los eventos se encuentran en distancias significativas para lo cual el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento, de la misma manera el contratista favorecido mantendrá comunicación constante con el supervisor del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
4	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, Decreto 3075 de 1997 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
5	De acuerdo a la capacidad operativa solicitada el oferente y futuro contratista deberá presentar junto con la oferta los soportes del cumplimiento a los requisitos previos, para ejercer la actividad económica de acuerdo a lo descrito en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 87, el cual será verificado por parte del comité jurídico. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
6	Es importante para la entidad, conocer el personal encargado de garantizar que todos los alimentos cumplan con los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigentes al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, por tal motivo, se requiere que esta persona se encuentre vinculada una vez sea adjudicado el contrato el cual será verificado por parte del supervisor del contrato. De acuerdo a lo anterior, el oferente y futuro contratista deberá presentar un (01) profesional y/o técnico y/o tecnólogo en control de calidad de alimentos o afines, la cual será verificada mediante certificación (diploma o acta de grado) expedido por un centro educativo avalado por el Ministerio de Educación. Así mismo, la hoja de vida debidamente firmada para la verificación y aprobación por parte del comité técnico, con los siguientes soportes documentales: • Nombre completo. • Numero de documento de identificación. • Diploma o acta de grado. • Antecedentes de la procuraduría, contraloría y judiciales.		
7	Una vez adjudicado el contrato, el contratista presentará al supervisor del contrato los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que prestará el servicio de alimentación, con el objeto de garantizar un buen servicio y un ambiente óptimo de higiene. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
8	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS" del 22/07/2005 exigida para establecer los requisitos sanitarios que se deben cumplir en los establecimientos de la industria gastronómica, para garantizar la inocuidad de los alimentos, durante la recepción de materia prima, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización y servicio, con el fin de proteger la salud del consumidor. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
9	El oferente y futuro contratista deberá tener afiliado a sus empleados al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARP, y asumir los costos que demande. Lo cual será verificado por el supervisor del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
10	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que, si se adjudica el contrato, contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de 24 horas después del requerimiento, lo anterior teniendo en cuenta que se debe atender de forma oportuna las unidades las cuales cuentan con recursos para el presente proceso. Entregando los alimentos de acuerdo a los horarios establecidos y requerimientos por el supervisor del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
11	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el transporte sin costo adicional para la entrega del servicio solicitado por parte del supervisor en el tiempo mínimo solicitado. Este transporte deberá cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, al igual contar con concepto favorable con requerimientos expedido por autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, control que se debe verificar por parte del supervisor del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		

12	La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad, para lo cual, El oferente y futuro contratista debe manejar una lista de los víveres a comprar, indicando las características que le exigirá al proveedor para cada tipo. Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados, lácteos, carnes, aves, huevos, pescados, entre otros, deben ser comprados en establecimientos que posean el respectivo registro sanitario de la autoridad competente. Estos tipos de alimentos deben comprarse preferiblemente a diario, en los casos en los cuales no sea posible, máximo dos (2) veces por semana cuando se garantice un almacenamiento a temperaturas adecuadas. Los productos de panadería deben conseguirse en establecimientos con registro sanitario y comprarse con empaques herméticos, preferiblemente plásticos y debidamente rotulados. Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carne y preparados, productos de la pesca deberán almacenarse en recipientes separados, bajo condiciones de refrigeración y/o congelación y no podrán almacenarse conjuntamente con productos preparados para evitar la contaminación. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
13	El oferente y futuro contratista cumplirá con la disposición final o aprovechamiento adecuado de los residuos, que se generan en la actividad de manipulación o preparación de alimentos, mediante una empresa legalmente constituida especializada en la gestión integral de residuos (recolección, transporte almacenamiento, tratamiento y disposición final). (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
14	El oferente y futuro contratista garantizará que los vertimientos generados por la actividad de lavado y limpieza de alimentos, utensilios, manos del personal entre otros, se descarguen primero a un sistema de filtro (Ejemplo: trampa de grasas fijas o portátiles) antes que, al alcantarillado municipal, para contribuir así al buen funcionamiento del sistema de evacuación de las aguas residuales. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
15	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas por el contratista. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
16	El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por el cual se adoptan las directrices para adquisición de productos, servicios, evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SGSST", respecto a: 1.1.1 Certificar documentalmente que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015. 1.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución del objeto contractual. 1.1.5 Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.6 Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas. 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en lugar de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de prevención y promoción de riesgos laborales. 1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución del contrato, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la actividad a desarrollar. 1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollen las tareas. 1.2.5 Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes o incidentes de trabajo que se pudieran presentar durante el desarrollo de su actividad, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución del contrato. 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea a desarrollar. 1.2.8 Entregar al contratante los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
17	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no empleará para el empaque de productos alimenticios, polietileno expandido (más conocido como ICOPOR), para lo cual dispondrá recipientes amigables con la protección del medio ambiente. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
18	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete que los líquidos no se servirán hasta el borde del recipiente. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		

19	Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
20	El oferente y futuro contratista deberá certificar que, en caso de presentarse algún tipo de novedad con respecto a la calidad y suministro de alimentación, tendrá la obligación de reponer en el menor tiempo posible (máximo 45 minutos de respuesta) la alimentación objeto de cambio. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
21	El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		

Intendente **ARMANDO RAFAEL DENNIS SUAREZ**
Responsable servicios generales MEBAR
Estructurador del estudio previo

Intendente jefe **LUIS MIGUEL DE LA HOZ GÓMEZ**
Analista de Planeación REGI8
Estructurador del estudio previo

Teniente **HERNAN DARIO PEÑA AROCA**
Jefe Grupo Logístico MEBAR
Dueño de la necesidad

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-006-003	Jugo en caja tetra pack x 250 ml, Pan croissant 25 grs, Salchicha 25 grs, Huevos 40 grs, Mantequilla 10 grs, Empanada 50 grs.	1	17.000,00	17.000,00
2	02-02-02-006-003	Jugo Natural vaso 9 Oz, Carne cerdo a la plancha 100 grs, Pan moño 30 grs, Calentado de frijoles 60 grs, Arroz 50 grs, Mantequilla 10 grs, Arepa 50 gr, quesito 30 gr, huevos 40 gr.	1	27.000,00	27.000,00
3	02-02-02-006-003	Tortilla española130 gr, Jugo natural (Naranja, Mandarina) Vaso 10 Oz, Café en leche o Chocolate en leche 7oz, Porción de fruta: 70 gr, Pan francés de 30 gr, salchicha ranchera 25gr, Mantequilla 10 gr.	1	27.000,00	27.000,00
4	02-02-02-006-003	Lomo tropical: 120 grs de Lomo fino de res, ensalada de verduras salteadas 80 grs, Puré de papa 45 gr, con crema 10 grs, queso 20 grs, leche 20 grs y mantequilla 20 grs, mil hojas de fresas y crema batida 45 grs, coctel de frutas sin alcohol.	1	32.000,00	32.000,00
5	02-02-02-006-003	Lomo de cerdo al horno salsa agridulce 140 grs, arroz moreno 150 grs, papa artesanal 80 gr, ensalada mixta 80 grs, pan 30 grs, mini pastel relleno 30 gr, jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.	1	32.000,00	32.000,00
6	02-02-02-006-003	Res en salsa criolla 120 grs, arroz con cabello de ángel 125 grs, papa criolla al vapor 80 grs, pan crassan o arepa, ensalada de verduras 70 grs, torta envinada 40 gr, jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.	1	32.000,00	32.000,00
7	02-02-02-006-003	Pechuga rellena 120 grs, arroz verde 125 grs, pasta corta en salsa al pesto 80 grs, papa pera 80 grs, ensalada 70 grs, mini brownie 35 grs, arepa 30 grs, jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.	1	32.000,00	32.000,00
8	02-02-02-006-003	Pan bola 25 gr, chuleta de cerdo valluna 150 grs, arroz especial (Con maicitos, salsa china jamón y verduras) 120 grs papa al gratín 80 grs, ensalada tipo cesar 100 grs (Lechugas mixtas, mango, queso, crotones, tomate cherry y aceite de oliva o vinagreta), jugo natural vaso 9 oz o refresco tetra pack de 200 ml.	1	32.000,00	32.000,00
9	02-02-02-006-003	Sándwich de jamón y queso: focaccia x 15 cm 70 grs, jamón de cerdo 2 tajadas x 40 grs, jamón de pollo 1 tajada x 20 grs, 2 tajadas de queso mozzarella doble crema x 20 grs, paquete chips empaque individual 28 grs, lechuga picada 15 grs, galleta de mantequilla 30 grs, salsa y aderezos en sachet 2 unidades porciones variadas x 20 grs, empaque individual en icopor más servilleta, refresco tetra pack de 200 ml sabores variados.	1	30.000,00	30.000,00
10	02-02-02-006-003	Hamburguesa: pan hamburgués 90 grs, carne hamburguesa 180 grs, 2 tajadas de queso 20 grs, lechuga picada 15 grs, tomate en rodaja 20 gr, paquete papas fritas empaque individual 28 grs, galleta tipo mantequilla 30 grs, salsa y aderezo empaque individual 10 grs, empaque individual en icopor más servilleta, bebida malta de 200 cc	1	28.000,00	28.000,00
11	02-02-02-006-003	Pastel hojaldrado de 100 grs sabores variados, jugo tetra pack de 200 ml o botella agua 300 ml.	1	12.000,00	12.000,00
12	02-02-02-006-003	Pastel de queso 120 grs y jugo en caja tetrapack 200ml.	1	11.000,00	11.000,00
13	02-02-02-006-003		1	11.000,00	11.000,00

		Pastel de jamón y queso 120 grs y jugo en caja tetra pack 200ml.			
14	02-02-02-006-003	Pastel de arequipe 120 grs y jugo en caja tetra pack 200ml.	1	11.000,00	11.000,00
15	02-02-02-006-003	Sándwich gratinado jamón, queso mozzarella, y mango en almíbar, salsa de ajo, fruta y jugo en caja 200ml.	1	19.000,00	19.000,00
16	02-02-02-006-003	Sándwich tajado, jamón queso, ensaladilla, lechuga tomate cebolla aderezos, fruta y jugo en caja 200ml.	1	16.000,00	16.000,00
17	02-02-02-006-003	Hamburguesa, doble carne queso americano, queso mozzarella, ensaladilla, aderezos, fruta y jugo en caja 200ml.	1	35.000,00	35.000,00
18	02-02-02-006-003	Almojábana 50 grs, Jugo natural o Gaseosa 200 ml.	1	9.500,00	9.500,00
19	02-02-02-006-003	Lonchera (torta de vainilla o chocolate 90 grs, refresco de fruta pasteurizado presentación caja tetra pack 200 ml o Gaseosa 200 ml)	1	9.500,00	9.500,00
20	02-02-02-006-003	Ensalada de frutas, ingredientes: papaya 50 Gr, melón 40 grs, piña oro miel 50 grs, fresas 20 grs, uvas 20 grs, kiwi 20 g, total frutas 200 grs, crema chantilly 60 grs, barquillo, caja sello plus 9 onzas.	1	20.000,00	20.000,00
21	02-02-02-006-003	Creeps 125 grs (creeps con frutas glaseadas melón papaya salsa de kiwi) Jugo natural o limonada de mango 200 cc	1	22.000,00	22.000,00
22	02-02-02-006-003	Alimentos entregados debidamente emplatados en vajilla tipo ejecutiva o empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás utensilios y/o elementos que brinden bioseguridad a los alimentos.	1	6.000,00	6.000,00
23	02-02-02-006-003	Salón con capacidad aproximada 50 personas, áreas debidamente amobladas, aire acondicionado, video beam, equipo de amplificación, micrófono inalámbrico y telón, estación de café, agua y te permanentes, computador, lugar para realizar la acreditación e inscripción.	1	950.000,00	950.000,00
24	02-02-02-006-003	Estación de agua y café permanente	1	144.000,00	144.000,00

Nota 1: LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida que oferte el menor valor por ítem y cumpla con lleno a los requisitos.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO Y EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

INVITACIÓN

A VEEDURÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, LAS ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN CON SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS PARA EL PROCESO PN MEBAR MIC 003 2026 QUE ADELANTA ESTA UNIDAD POLICIAL CUYO OBJETO ES:

"SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y LOGÍSTICA PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ATENCIÓN DE DISTINTOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 Y UNIDADES CON AFECTACIÓN DEL GASTO".

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBAR MIC 003 2026

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MEBAR MIC 003 2026, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA –, cuyo objeto es "SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y LOGÍSTICA PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ATENCIÓN DE DISTINTOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 Y UNIDADES CON AFECTACIÓN DEL GASTO". Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL UNIDAD EJECUTORA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia

de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIAR

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBAR MIC 003 2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y LOGÍSTICA PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ATENCIÓN DE DISTINTOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 Y UNIDADES CON AFECTACIÓN DEL GASTO" El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEBAR MIC 003 2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y LOGÍSTICA PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ATENCIÓN DE DISTINTOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 Y UNIDADES CON AFECTACIÓN DEL GASTO"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. "suministro de alimentación para el personal policial en servicios extraordinarios - policía metropolitana de barranquilla, departamento de policía atlántico y demás unidades adscritas a la delegación del gasto.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros.y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEBAR MIC 003 2026 cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso "SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y LOGÍSTICA PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO, REUNIONES Y ATENCIÓN DE DISTINTOS EVENTOS INSTITUCIONALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 8 Y UNIDADES CON AFECTACIÓN DEL GASTO" El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones